



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Alcaldía distrital de
Cartagena de Indias

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO AMADO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CORTEZANO		NOMBRES IAN JOSÉ	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No <u>1051444093</u>		GÉNERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO <u>2737659</u>		D.M. <u>13</u>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>03</u> MES <u>05</u> AÑO <u>1986</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 21 26 91 Barrio Manga			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOLÍVAR	
DEPTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		TELÉFONO	
MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		TELÉFONO		EMAIL <u>ian653@msn.com</u>	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)		RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).	
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		MAESTRIA EN DIRECCION DE LA GESTION PUBLICA	10	2023	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PLANEACION ESTRATEGICA Y PROSPECTIVA	05	2015	
PREGRADO	9	X		DERECHO	11	2021	393972
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	06	2007	48314

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	02	Año	2025	Día	03	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR ECONOMISTA			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE					DIRECCIÓN Plaza de la aduana						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	11	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR (A)			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE					DIRECCIÓN Plaza de la aduana						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6015461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2024	Día	14	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1972 INSTRUCTOR			DEPENDENCIA CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS					DIRECCIÓN Km 1 vía Turbaco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	05	Año	2024	Día	08	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR(A) ECONOMISTA			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE					DIRECCIÓN Plaza de la Aduana						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6517444			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	08	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR			DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 90 3 3 vía a Turbaco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2023	Día	30	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 4691 CONTRATISTA			DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	09	Año	2022	Día	29	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR			DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3168121287			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	16	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA AREA DE EDUCACION					DIRECCIÓN - Avenida Pedro de Heredia, Sector 4 Vientos				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	12	Mes	01	Año	2022	Día	11	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ADMINISTRACION, ECONOMIA					DIRECCIÓN - Km 3 via Turbaco sector El Cortijo				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6697100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	02	Año	2021	Día	18	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE INSTRUCTORES					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6517444			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	18	Mes	03	Año	2021	Día	17	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6517444			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	30	Mes	09	Año	2020	Día	14	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN Km 3 Via Turbaco, Sector El Cortijo				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6539040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	02	Año	2020	Día	12	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE INSTRUCTORES					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6517444			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	03	Año	2020	Día	09	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6539040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2019	Día	15	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SBDC SENA REGIONAL BOLIVAR					DIRECCIÓN Tenera km 1 via Turbaco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6539040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE INSTRUCTORES					DIRECCIÓN Tenera K1 Via Turbaco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6539040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE EMPRENDIMIENTO					DIRECCIÓN - TENERA KM 1 VIA A TURBACO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6539040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2016	Día	30	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE INSTRUCTORES					DIRECCIÓN Ternera Km 1 Via Turbaco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6539040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	02	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE EMPRENDIMIENTO					DIRECCIÓN - KM 1 VIA A TURBACO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6539040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE EMPRENDIMIENTO					DIRECCIÓN Km 1 via Turbaco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6539040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	02	Año	2013	Día	31	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA EMPRENDIMIENTO					DIRECCIÓN Ternera Km 1 via Turbaco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA- REGIONAL BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6539040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	07	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE EMPRENDIMIENTO					DIRECCIÓN Ternera, via a Turbaco km 1						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA- REGIONAL BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6539040			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	11	Mes	05	Año	2012	Día	29	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA EMPRENDIMIENTO					DIRECCIÓN Tertera Km 1 via Turbaco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO INTERNACIONAL APOSTOLICO POR LA FE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6521393			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	03	Año	2008	Día	30	Mes	11	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE PROYECTOS			DEPENDENCIA PROYECTOS					DIRECCIÓN La consolata Mz H Lt 20						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena de Indias, 4 de agosto de 2025


JUAN JOSÉ AMADOR CORTEZANO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.051.444.093**

AMADOR CORTEZANO
APELLIDOS

IAN JOSE
NOMBRES

Ian José Amador C.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1986**


CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUL-2006 TURBANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0512100-30157385-M-1051444093-20070305 **05000**07064A 02 210245442

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ECONOMISTA

A

IAN JOSE AMADOR CORTEZANO

C.C. No. 1.051.444.093-expedida en Turbana

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 25 de septiembre de 2009

EL DECANO

EL RECTOR (C)

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

011788

Registrado al Folio N° 227 del libro de Diplomas N° 522



UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Jan José Amador Cortezano

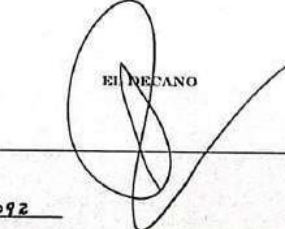
IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.051.444.093 DE TURBANA, ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Abogado

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE CARTAGENA
A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022

EL RECTOR


EL VICERRECTOR


EL DECANO


EL SECRETARIO GENERAL




Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

**ESPECIALISTA EN PLANEACION
ESTRATEGICA Y PROSPECTIVA**

a

IAN JOSE AMADOR CORTEZANO

C.C. No. 1051444093

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 2 días del mes de octubre de 2015

Libertad y Orden


Rector(a)


Decano(a)


Secretario(a) General

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No 25

Bajo el No 4077



Felipe VI, Rey de España
y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

Umir
UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Ian José Amador Cortezano

nacido el 3 de mayo de 1986 en Cartagena (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en octubre de 2023, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Dirección en la Gestión Pública
por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2019,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 1 de diciembre de 2023

El interesado,

Ian José Amador Cortezano

El Rector,

José María Vázquez García-Pehueta

La Jefa del Departamento de Títulos,

Laura Hernáez Navarro

UNIR-AA-127557

Código de Universidad
077

Registro Nacional de Títulos
2023343337

Código de Centro
26004020

Registro Universitario de Títulos
136018



Visto Bueno en el
 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
 para legalizar la firma de D./Dña.:
 LAURA HERNÁNDEZ NAVARRO
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
 por ser, al parecer, la suya,
 Logroño, 07 de marzo de 2024

O.M. 16 Abril 1990.
 Art.º 3º (B.O.E. 15)
 Alta Inspección de la Rioja



FDO: EMILIA FERNÁNDEZ NUÑEZ
 Directora del Área

CLAVE ALFANUMÉRICA:
 UNIR-AA-127557

Nº REGISTRO NAL. DE TÍTULOS:
 202343337

CODIGO DE CENTRO:
 26004020

REGISTRO UNIV. DE TÍTULOS:
 136018

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD
 077

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección en la Gestión Pública por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 1 de diciembre de 2023 a favor de don Ian José Amador Cortezano, que superó, en octubre de 2023, las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo.: La Jefa del Departamento de Títulos.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		FERNANDEZ NUÑEZ, EMILIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTORA DE AREA	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA- AREA ALTA INSPECCION DE EDUCACION	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	LOGROÑO	6. el día the/le	15/03/2024
7. por by/par	GOÑI JIMENO , NEREA JEFE SECCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO Y REGISTROS		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2024/004866		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		GOÑI JIMENO , NEREA	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:k1vc-7mLD-tZBJ-Qov9

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Verification code of the Apostille (*): AD:k1vc-7mLD-tZBJ-Qov9

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:k1vc-7mLD-tZBJ-Qov9

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		FERNANDEZ NUÑEZ, EMILIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTORA DE AREA	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA- AREA ALTA INSPECCION DE EDUCACION	
Certificado Certificat/Attestat			
5. en à/à	LOGROÑO	6. el día the/le	15/03/2024
7. por by/par	GONZÁLEZ, NEREA JEFE SECCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO Y REGISTROS		
8. bajo el número N°/sous n°	GTJ26/2024/004866		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature: GONZÁLEZ, NEREA		

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento ha actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/register"
Código de verificación de la Apostilla (V): 40-k1vc-7nLD-1Z81-0uv9
Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/register"
Verification code of the Apostille (V): 40-k1vc-7nLD-1Z81-0uv9
This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/register"
Code de vérification de l'Apostille (V) : 40-k1vc-7nLD-1Z81-0uv9
Ce document a été signé électroniquement d'accord avec ce qui est prévu dans les articles 42 et 43 de la Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - .



Viso Bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D.ª/Don.ª

LAURA HERNÁNDEZ NAVARRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, al parecer, la copia,
Logroño, 07 de marzo de 2024
O.M. 16 Abril 1990
Ave. 1.ª P.º (R.D.E. 13)
P.O. Alta Inspección de la Rioja



FDO EMILIA FERNÁNDEZ NUÑEZ
Directora del Área

CLAVE ALFANUMÉRICA
UNIR-AA-127557

Nº REGISTRO NAL. DE TÍTULOS
2023343337

CODIGO DE CENTRO:
26004020

REGISTRO UNIV. DE TÍTULOS
136018

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD
017
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección en la Gestión Pública por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 1 de diciembre de 2023 a favor de don Ian José Amador Cortezano, que superó, en octubre de 2023, las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo: La Jefa del Departamento de Títulos,



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

021089 14 NOV 2024

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que IAN JOSE AMADOR CORTEZANO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1051444093, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, otorgado el 1 de diciembre de 2023, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2024-EE-220839.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 25 de agosto de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM - UNISINU -, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **“acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.”**

Que el artículo 14 establece que, *“(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...)* **Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico.”**

Que el 8 de octubre de 2024, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de IAN JOSE AMADOR CORTEZANO

y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Dirección en la Gestión Pública, ofertado por la Universidad Internacional de La Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE N° 204 del 26 de agosto de 2019, con renovación de acreditación favorable de fecha 26 de abril de 2021.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, otorgado el 1 de diciembre de 2023, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a IAN JOSE AMADOR CORTEZANO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1051444093, como MAGÍSTER EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

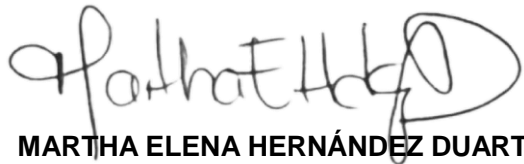
PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Sebastian Polo Alvis
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

La
República de Colombia



y en su nombre la
Ciudad Escolar Comfenalco

Cartagena, Bolívar

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito
según Resolución No. 0118 del 13 de Diciembre del 2000

CONFIERE A:

Juan José Amador Cortezano

Identificado con C.C. O T.I. No. 860503-38349 De Cartagena

el Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 4, Folio No. 071, Registro No. 141,
del 25 de febrero del 2003.

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., 12 de Diciembre del 2002.

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 48314

Fecha: 2015-12-10

IAN JOSÉ

AMADOR CORTEZANO

C.C. 1051444093

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA


LORENZO HERNÁNDEZ SANCHEZ
Presidente del Consejo

Morpho C100118016-19/2015

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

026275



IAN JOSÉ AMADOR CORTEZANO


Documento de identidad No. 1051444093

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. 48314 expedida el 10 de Diciembre de 2015 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 48314.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 22 de Julio de 2025. Es válida por 180 días a partir de la fecha.



PAULA LORENA CHICÚAZUQUE CASTELBLANCO

Secretaria General



El presente es un documento público expedido electrónicamente.

Para garantizar la validez
escanear el código QR.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 02 de julio de 2025

Oficio AMC-OFI-0094076-2025

**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE
DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de **LA OFICINA ASESORA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS**, se pudo verificar que el señor **IAN JOSE AMADOR CORTEZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1051444093, expedida en TURBANA, ha suscrito con la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales que a continuación se relacionan:

**1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA 3632-2024
(02/05/2024)**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. brindar asesoría en materia financiera en los asuntos relacionados con la planeación y organización en materia procesos contractuales desarrollados en la dependencia para conseguir los objetivos organizacionales para el desarrollo de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio Cartagena de indias 2. asesorar en materia financiera en la elaboración de reportes e informes requeridos sobre las actividades que desarrolle la oficina de gestión en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio Cartagena de indias y demás proyectos liderados por la OAGRD 3. coadyuvar en el seguimiento a los procesos de contratación que le sean asignados para su conocimiento y gestión marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio Cartagena de indias y demás proyectos liderados por la OAGRD 4. revisar la etapa precontractual de la contratación de bienes y servicios cuente con el lleno de los requisitos dispuestos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas correspondientes a la contratación pública en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio Cartagena de indias, aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de Cartagena de indias y extensión del conocimiento del riesgo en nuestro territorio Cartagena de indias 5. Asesorar en el manejo financiero y presupuestal de los recursos asignados a la OAGRD en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio Cartagena de indias, aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de Cartagena de indias y extensión del conocimiento del riesgo en nuestro territorio Cartagena de indias 6. Proyectar respuesta a las diferentes peticiones allegadas a la dependencia en lo que respecta al aspecto financiero en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio Cartagena de indias 7. Asesorar en materia financiera en la elaboración de reportes e informes requeridos sobre las actividades que desarrolle la oficina de gestión en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio Cartagena de indias y demás proyectos liderados por la OAGRD 8. Emitir conceptos verbales o escritos, sobre los asuntos que ponga a su consideración el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres 9. Acompañar cuando se requiera en las acciones operativas, logísticas, y asistenciales en marco de las actividades desarrolladas por la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en los procesos misionales 10. Asesorar, acompañar y hacer seguimiento en la preparación de respuestas de los estados de emergencias de los casos que se presenten en los diferentes puestos de mando unificado (PMU) que instale la oficina asesora para la gestión de riesgo de desastre.

Plazo: **Seis (6) meses**

Fecha de inicio: **(09/05/2024)**

Fecha de terminación: **(08/11/2024)**

Valor del contrato: **\$ 31.200.000**

Pago mensual: **\$ 5.200.000**

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: **NO**

El contrato se ejecutó satisfactoriamente hasta su culminación: **(SI)**

El contrato se terminó de manera anticipada: **NO**



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA 8344-2024 (14/11/2024)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Asesorar en materia financiera en los asuntos relacionados con la planeación y organización en materia procesos contractuales desarrollados en la dependencia para conseguir los objetivos organizacionales para el desarrollo de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias y demás proyectos liderados por la OAGRD 2. asesorar en materia financiera en la elaboración de reportes e informes requeridos sobre las actividades que desarrolle la oficina de gestión en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias 3. Coadyuvar en el seguimiento a los procesos de contratación que le sean asignados para su conocimiento y gestión marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias y demás proyectos liderados por la OAGRD 4. Apoyar en la revisión de la etapa precontractual de la contratación de bienes y servicios cuente con el lleno de los requisitos dispuestos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas correspondientes a la contratación pública en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias y demás procesos misionales 5. Brindar asesoría según su formación académica, experiencia e idoneidad en las diferentes actividades misionales desarrolladas en el área de manejo de desastres en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias en la realización de la meta actualizar y adoptar (1) estrategia de respuesta de emergencias del distrito de Cartagena 6. brindar asesoría en el manejo financiero y presupuestal de los recursos asignados a la OAGRD en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias, generación de las acciones requeridas para la mitigación y reducción del riesgo de desastres en Cartagena de indias y fortalecimiento de la gestión del conocimiento del riesgo en Cartagena de indias 7. proyectar respuesta a las diferentes peticiones allegadas a la dependencia en lo que respecta al aspecto financiero 8. emitir conceptos verbales o escritos, sobre los asuntos que ponga a su consideración el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres 9. brindar acompañamiento cuando se requiera en las acciones operativas, logísticas, y asistenciales en marco de las actividades desarrolladas por la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en los procesos misionales 10. asesorar, acompañar y hacer seguimiento en la preparación de respuestas de los estados de emergencias de los casos que se presenten en los diferentes puestos de mando unificado (PMU) que instale la oficina asesora para la gestión de riesgo de desastre 11. las demás actividades que sean designadas por medio verbal o escrita por parte del supervisor y que sean conforme al objeto del contrato y su alcance

Plazo: **Un (1) mes y catorce (14) días**

Fecha de inicio: **(18/11/2024)**

Fecha de terminación: **(31/12/2024)**

Valor del contrato: **\$ 7.626.666**

Pago mensual: **\$ 5.200.000**

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: **NO**

El contrato se ejecutó satisfactoriamente hasta su culminación: **(SI)**

El contrato se terminó de manera anticipada: **NO**

A este contrato se le realizo una adición en tiempo y valor de fecha 1/12/2024

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA 956-2025 (04/02/2025)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Brindar asesoría en materia financiera en los asuntos relacionados con la planeación y organización en materia procesos contractuales desarrollados en la dependencia para conseguir los objetivos organizacionales para el desarrollo de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias y demás proyectos liderados por la OAGRD 2. Asesorar en materia financiera en la elaboración de reportes e informes requeridos sobre las actividades que desarrolle la oficina de gestión en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias 3. Coadyuvar en el seguimiento a los procesos de contratación que le



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

sean asignados para su conocimiento y gestión marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias y demás proyectos liderados por la OAGRД 4. Apoyar en la revisión de la etapa precontractual de la contratación de bienes y servicios cuente con el lleno de los requisitos dispuestos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas correspondientes a la contratación pública en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias y demás procesos misionales 5. Brindar asesoría según su formación académica, experiencia e idoneidad en las diferentes actividades misionales desarrolladas en el área de manejo de desastres en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias en la implementación de la meta actualizar y adoptar (1) estrategia de respuesta de emergencias del distrito de Cartagena 6. Brindar asesoría en el manejo financiero y presupuestal de los recursos asignados a la OAGRД en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias, generación de las acciones requeridas para la mitigación y reducción del riesgo de desastres en Cartagena de indias y fortalecimiento de la gestión del conocimiento del riesgo en Cartagena de indias 7. Emitir conceptos verbales o escritos, sobre los asuntos que ponga a su consideración el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres 8. brindar acompañamiento cuando se requiera en las acciones operativas, logísticas, y asistenciales en marco de las actividades desarrolladas por la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en los procesos misionales 9. Asesorar, acompañar y hacer seguimiento en la preparación de respuestas de los estados de emergencias de los casos que se presenten en los diferentes puestos de mando unificado (PMU) que instale la oficina asesora para la gestión de riesgo de desastre 10. Las demás actividades que sean designadas por medio verbal o escrita por parte del supervisor y que sean conforme al objeto del contrato y su alcance.

Plazo: **Seis (6) meses**

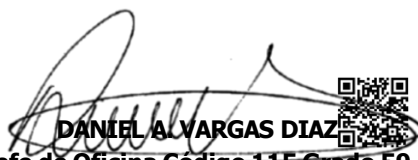
Fecha de inicio: **(04/02/2025)**

Fecha de terminación: **(03/08/2025)**

Valor del contrato: **\$ 31.200.000**

Pago mensual: **\$ 5.200.000**

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: **SI**


DANIEL ALVARGAS DIAZ
Jefe de Oficina Código 115 Grado 59
Alcaldía Mayor De Cartagena

Proyectó: Lilibersys Monsalve V / Asesor Externo OAGRД

Aprobo: Jaime Lopez E / Asesor Externo OAGRД



[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 26 de diciembre de 2024

Oficio AMC-OFI-0184707-2024

**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE
DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
DECRETO 0533 DE 2024**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de **LA OFICINA ASESORA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS**, se pudo verificar que el señor **IAN JOSE AMADOR CORTEZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1051444093, expedida en TURBANA, ha suscrito con la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificada con NIT No. 890.480.184-4, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales que a continuación se relaciona:

**1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA 8344-2024
(14/11/2024)**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Asesorar en materia financiera en los asuntos relacionados con la planeación y organización en materia procesos contractuales desarrollados en la dependencia para conseguir los objetivos organizacionales para el desarrollo de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias y demás proyectos liderados por la oagrdr 2. asesorar en materia financiera en la elaboración de reportes e informes requeridos sobre las actividades que desarrolle la oficina de gestión en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias 3. Coadyuvar en el seguimiento a los procesos de contratación que le sean asignados para su conocimiento y gestión marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias y demás proyectos liderados por la OAGRDR 4. Apoyar en la revisión de la etapa precontractual de la contratación de bienes y servicios cuente con el lleno de los requisitos dispuestos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas correspondientes a la contratación pública en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias y demás procesos misionales 5. Brindar asesoría según su formación académica, experiencia e idoneidad en las diferentes actividades misionales desarrolladas en el área de manejo de desastres en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias en la realización de la meta actualizar y adoptar (1) estrategia de respuesta de emergencias del distrito de Cartagena 6. brindar asesoría en el manejo financiero y presupuestal de los recursos asignados a la OAGRDR en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias, generación de las acciones requeridas para la mitigación y reducción del riesgo de desastres en Cartagena de indias y fortalecimiento de la gestión del conocimiento del riesgo en



[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Cartagena de Indias 7. proyectar respuesta a las diferentes peticiones allegadas a la dependencia en lo que respecta al aspecto financiero 8. emitir conceptos verbales o escritos, sobre los asuntos que ponga a su consideración el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres 9. brindar acompañamiento cuando se requiera en las acciones operativas, logísticas, y asistenciales en marco de las actividades desarrolladas por la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en los procesos misionales 10. asesorar, acompañar y hacer seguimiento en las preparación de respuestas de los estados de emergencias de los casos que se presenten en los diferentes puestos de mando unificado (pmu) que instale la oficina asesora para la gestión de riesgo de desastre 11. las demás actividades que sean designadas por medio verbal o escrita por parte del supervisor y que sean conforme al objeto del contrato y su alcance

Plazo: **Un (1) mes y catorce (14) días**

Fecha de inicio: **(18/11/2024)**


Fecha de terminación: **(31/12/2024)**

Valor del contrato: **\$ 7.626.666**

Pago mensual: **\$ 5.200.000**

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: **SI**

A este contrato se le realizo una adición en tiempo y valor de fecha 1/12/2024


DANIEL A. VARGAS DIAZ
Jefe de Oficina Código 115 Grado 59
Alcaldía Mayor De Cartagena

Proyectó: Lilibersys Monsalve V/ Asesor Externo OAGRD
Aprobo: Jaime Lopez E / Asesor Externo OAGRD



Certificación No. 616

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **IAN JOSE AMADOR CORTEZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.051.444.093 de Turbana con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.5824812 de 31 de enero de 2024
Objeto	: Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el Area de GESTION EMPRESARIAL que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.
Plazo de ejecución	: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 14 de diciembre de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución	: 02 de febrero 2024.
Fecha de Terminación de Contrato	: 14 de diciembre 2024.
Termino de Ejecucion	: Diez (10) Meses y Trece (13) Dias.

Regional Bolivar-Centro Comercio y Servicios
Ternerva Km 1 Via Turbaco, Cartagena - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 616

Valor del contrato	: El valor Inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.(\$45.828.614).
Valor reversar	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$145.951)
Valor final del contrato	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$45.682.663).
Forma de pago	Teniendo en cuenta que se suscribió por mayor valor, ya que su legalización se dio en fecha posterior a la que se tenía prevista. Por lo tanto, esta cláusula quedará de las de la siguiente forma: Se fija como valor para el contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$45.682.663). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2024 por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.232.579) B) NUEVE (09) pagos mensuales iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS ITEM INSTRUCTOR CEDULA N.º DEL CONTRATO VALOR DEL CONTRATO SALDO A REVERSAR 1 IAN JOSE AMADOR CORTEZANO 1.051.444.093 5824812 \$ 45.828.614 \$ 145.951 Página 2 de 2 GTH-F-111 V.01 ACTA DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 5824812 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y IAN JOSE AMADOR CORTEZANO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.378.530) cada uno. c) un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$2.043.314).
Obligaciones Específicas del Contrato	1.Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de

Regional Bolívar-Centro Comercio y Servicios
Ternerva Km 1 Via Turbaco, Cartagena - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 616

formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar.

- 2.Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2023.
- 3.Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
- 4.Asociar aprendices en el aplicativo de Sofia plus en el tiempo estipulado.
5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
- 6.Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.
7. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.
- 8.Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
- 9.Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.
- 10.Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación.
- 11.Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofia Plus.
12. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.
13. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.
- 14.Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.
15. Aplicar

Regional Bolivar-Centro Comercio y Servicios
Ternerva Km 1 Via Turbaco, Cartagena - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 616


estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.16. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.17. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional.18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 19. Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 20. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.21.El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.22. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato


Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada a través de correo electrónico del 16 de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente
por YENY LINEY
ROMERO OCHOA
Fecha: 2024.12.16
10:03:19 -05'00'

YENY LINEY ROMERO OCHOA

Subdirectora Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Giomaris Julio julio 
Cargo: Auxiliar G01 Archivo -Contratación

Revisó: Rafael Enrique Zambrano Zúñiga 
Cargo: Coordinador del grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Regional Bolívar-Centro Comercio y Servicios
Ternerva Km 1 Via Turbaco, Cartagena - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 23 de septiembre de 2024

Oficio AMC-OFI-0127719-2024

**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE
DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
DECRETO 0453 DE 2021**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de **LA OFICINA ASESORA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS**, se pudo verificar que el señor **IAN JOSE AMADOR CORTEZANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1051444093 expedida en Cartagena, ha suscrito con la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales como Economista que a continuación se relacionan:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 3632-2024 (2/05/2024)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS"


OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Brindar asesoría en materia financiera en los asuntos relacionados con la planeación y organización en materia procesos contractuales desarrollados en la dependencia para conseguir los objetivos organizacionales para el desarrollo de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio cartagena de indias 2. Asesorar en materia financiera en la elaboración de reportes e informes requeridos sobre las actividades que desarrolle la oficina de gestión en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio cartagena de indias y demás proyectos liderados por la oagrd 3. Coadyuvar en el seguimiento a los procesos de contratación que le sean asignados para su conocimiento y gestión marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio cartagena de indias y demás proyectos liderados por la oagrd 4. Revisar la etapa precontractual de la contratación de bienes y servicios cuente con el lleno de los requisitos dispuestos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas correspondientes a la contratación pública en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio cartagena de indias, aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de cartagena de indias y extensión del conocimiento del riesgo en nuestro territorio cartagena de indias 5. Asesorar en el manejo financiero y presupuestal de los recursos asignados a la oagrd en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio cartagena de indias, aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de cartagena de indias y extensión del conocimiento del riesgo en nuestro territorio cartagena de indias 6. Proyectar respuesta a las diferentes peticiones allegadas a la dependencia en lo que respecta al aspecto financiero en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio cartagena de indias 7. Asesorar en materia financiera en la elaboración de reportes e informes requeridos sobre las actividades que desarrolle la oficina de gestión en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio cartagena de indias y demás proyectos liderados por la oagrd 8. Emitir conceptos verbales o escritos, sobre los asuntos que ponga a su consideración el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres 9. Acompañar cuando se requiera en las acciones operativas, logísticas, y asistenciales en marco de las actividades desarrolladas por la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en los procesos misionales 10. Asesorar, acompañar y hacer seguimiento en las preparación de respuestas de los estados de emergencias de los casos que se presenten en los diferentes puestos de mando unificado (pmu) que instale la oficina asesora para la gestión de riesgo de desastre.

Duración: **(6) meses**

Fecha de inicio: **(9/05/2024)**

Fecha de terminación: **(8/11/2024)**

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: **SI**



DANIEL A. VARGAS DIAZ

**Jefe de Oficina Código 115 Grado 59
Alcaldía Mayor De Cartagena**

Proyectó: Lilibian Cantillo Ebratt / Asesor Externo OAGRD
Aprobó: Jaime López E / Asesor Externo OAGRD





GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Gobernación de Bolívar

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 690658



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **IAN JOSE AMADOR CORTEZANO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1051444093, ha prestado sus servicios a Gobernación de Bolívar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 384** de fecha Cinco (5) de Marzo de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Bolívar.; con fecha de inicio Diez (10) de Marzo de 2020, fecha de finalización Nueve (9) de Septiembre de 2020, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$4,000,000)** por concepto de honorarios.

OBLIGACIONES: 1. Asesorar en la formulación y elaboración de informes sobre los estudios socio económicos necesarios para establecer los lineamientos de las políticas del departamento. 2. Asesorar en las actividades de consolidación de información de bases de datos, en actividades de digitalización, organización, construcción de indicadores, estadísticas y líneas de base para la planificación del departamento a través de la secretaria de planeación. 3. Asesorar a la secretaria de Planeación en las actividades de recolección y almacenamiento de información para soportar los procesos de planificación del departamento de Bolívar. 4. Revisar los diligenciamientos, consolidación y rendición de los reportes enviados a los diferentes entes de control, autoridades competentes y entes fiscalizadores. 5. Asesorar a la Secretaria de Planeación en las actividades de verificación de Requisitos para la presentación, evaluación y ejecución de los proyectos presentados por las diferentes dependencias de la gobernación de Bolívar. 6. hacer seguimiento a la ejecución de programas y proyectos relacionados con parte administrativa y contable de la secretaría de planeación. 7. Asesorar en la oportuna revisión de los Documentos soporte, de la razonabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de las normas aplicables en los procedimientos que se llevan a cabo la secretaria de planeación. 8. Colaborar de conformidad a su perfil profesional, en la Verificación del registro contable de todos los soportes que se genere de la operación llevada a cabo en la secretaria de planeación. 9. las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato..

Gobernación de Bolívar: NIT: 890.480.059-1 Código DANE: 13000

Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6517444 / Email: contactenos@bolivar.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=690658>



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Gobernación de Bolívar

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 690658



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1693** de fecha Treinta (30) de Septiembre de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Planeacion de la Gobernación de Bolívar.; con fecha de inicio Treinta (30) de Septiembre de 2020, fecha de finalización Catorce (14) de Diciembre de 2020, por el término de dos (2) meses y quince (15) días y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$4,000,000)** por concepto de honorarios.

OBLIGACIONES: 1. Asesorar en la formulación y elaboración de informes sobre los estudios socio económicos necesarios para establecer los lineamientos de las políticas del departamento. 2. Asesorar en las actividades de consolidación de información de bases de datos, en actividades de digitalización, organización, construcción de indicadores, estadísticas y líneas de base para la planificación del departamento a través de la secretaria de planeación. 3. Asesorar a la secretaria de Planeación en las actividades de recolección y almacenamiento de información para soportar los procesos de planificación del departamento de Bolívar. 4. Revisar los diligenciamientos, consolidación y rendición de los reportes enviados a los diferentes entes de control, autoridades competentes y entes fiscalizadores. 5. Asesorar a la Secretaria de Planeación en las actividades de verificación de Requisitos para la presentación, evaluación y ejecución de los proyectos presentados por las diferentes dependencias de la gobernación de Bolívar. 6. hacer seguimiento a la ejecución de programas y proyectos relacionados con parte administrativa y contable de la secretaría de planeación. 7. Asesorar en la oportuna revisión de los Documentos soporte, de la razonabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de las normas aplicables en los procedimientos que se llevan a cabo la secretaria de planeación. 8. Colaborar de conformidad a su perfil profesional, en la Verificación del registro contable de todos los soportes que se genere de la operación llevada a cabo en la secretaria de planeación. 9. Realizar actividades de trabajo mediante el uso de las tecnologías (TIC- Teletrabajo) cuando el supervisor del contrato lo indique y promover el autocuidado en casa y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad expedida por el Gobierno nacional y la Gobernación de Bolívar 10. las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 579** de fecha Dieciocho (18) de Marzo de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Planeacion de la Gobernación de Bolívar.; con fecha de inicio Dieciocho (18) de Marzo de 2021, fecha de finalización Diecisiete (17) de Diciembre de 2021, por el término de nueve (9) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$4,000,000)** por concepto de honorarios.

Gobernación de Bolívar: NIT: 890.480.059-1 Código DANE: 13000

Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6517444 / Email: contactenos@bolivar.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=690658>



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Gobernación de Bolívar

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 690658



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA CERTIFICA QUE

OBLIGACIONES: 1. Apoyar en la formulación y elaboración de informes sobre los estudios socio económicos necesarios para establecer los lineamientos de las políticas del departamento. 2. dar cumplimiento a las actividades de consolidación de información de bases de datos, en actividades de digitalización, organización, construcción de indicadores, estadísticas y líneas de base para la planificación del departamento a través de la secretaria de planeación. 3. Coadyuvar a la secretaria de Planeación en las actividades de recolección y almacenamiento de información para soportar los procesos de planificación del departamento de Bolívar. 4. Revisar los diligenciamientos, consolidación y rendición de los reportes enviados a los diferentes entes de control, autoridades competentes y entes fiscalizadores. 5. brindar acompañamiento a la Secretaria de Planeación en las actividades de verificación de Requisitos para la presentación, evaluación y ejecución de los proyectos presentados por las diferentes dependencias de la gobernación de Bolívar. 6. hacer seguimiento a la ejecución de programas y proyectos relacionados con parte administrativa y contable de la secretaria de planeación. 7. Atender en la oportuna revisión de los Documentos soporte, de la razonabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de las normas aplicables en los procedimientos que se llevan a cabo la secretaria de planeación. 8. Colaborar de conformidad a su perfil profesional, en la Verificación del registro contable de todos los soportes que se genere de la operación llevada acabo en la secretaria de planeación.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0412** de fecha Doce (12) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Planeacion de la Gobernación de Bolívar.; con fecha de inicio Doce (12) de Enero de 2022, fecha de finalización Once (11) de Julio de 2022, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$4,000,000)** por concepto de honorarios.

OBLIGACIONES: 1. Apoyar en la formulación y elaboración de informes sobre los estudios socio económicos necesarios para establecer los lineamientos de las políticas del departamento. 2. dar cumplimiento a las actividades de consolidación de información de bases de datos, en actividades de digitalización, organización, construcción de indicadores, estadísticas y líneas de base para la planificación del departamento a través de la secretaria de planeación. 3. Coadyuvar a la secretaria de Planeación en las actividades de recolección y almacenamiento de información para soportar los procesos de planificación del departamento de Bolívar. 4. Revisar los diligenciamientos, consolidación y rendición de los reportes enviados a los diferentes entes de control, autoridades competentes y entes fiscalizadores. 5. brindar acompañamiento a la Secretaria de Planeación en las actividades de verificación de Requisitos para la presentación, evaluación y ejecución de los proyectos presentados por las diferentes

Gobernación de Bolívar: NIT: 890.480.059-1 Código DANE: 13000

Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6517444 / Email: contactenos@bolivar.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=690658>



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Gobernación de Bolívar

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 690658



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA CERTIFICA QUE

dependencias de la gobernación de Bolívar.6. hacer seguimiento a la ejecución de programas y proyectos relacionados con parte administrativa y contable de la secretaría de planeación.7. Atender en la oportuna revisión de los Documentos soporte, de la razonabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de las normas aplicables en los procedimientos que se llevan a cabo la secretaria de planeación.8. Colaborar de conformidad a su perfil profesional, en la Verificación del registro contable de todos los soportes que se genere de la operación llevada acabo en la secretaria de planeación.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3476** de fecha Treinta (30) de Septiembre de 2022, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de infraestructura de la Gobernación de Bolívar.; con fecha de inicio Treinta (30) de Septiembre de 2022, fecha de finalización Veintinueve (29) de Diciembre de 2022, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$4,000,000)** por concepto de honorarios.

OBLIGACIONES: 1. Asesorar a la Secretaría de Infraestructura en el seguimiento de la ejecución de los contratos de obras públicas en el desarrollo de los contratos celebrados por el Departamento.2.Apoyar profesionalmente para la reestructuración y revisión de proyectos de reinversión e inversión de infraestructura, de uso y bienes de interés del Departamento de Bolívar.3.Apoyar profesionalmente a la Secretaría de Infraestructura desde el punto de vista económico, en el proceso de revisión y análisis que demanden las obras públicas que pretendan contratar. 4. Apoyar profesionalmente en la realización y revisión de los pliegos de Condiciones e Invitación Pública, Licitaciones Públicas, Concurso de Méritos, Selección Abreviada, y demás que le sean requeridos en la Secretaría de Infraestructura en los factores e indicadores económicos . 5. Apoyar profesionalmente en la realización de las evaluaciones que en desarrollo de los procesos contractuales se asigne.6.Realizar las actas de los contratos de obra que le sean asignadas.7. Asesorar en la verificación de las normas técnicas y los procedimientos se sujeten a las contrataciones de las obras que se realicen en el departamento.8. Asesorar en la verificación de los diseños y estudios de costos y presupuestos que requieran las obras públicas departamentales. 9. Asesorar en el estudio de las propuestas que se presenten a la Gobernación de Bolívar para contrataciones de obras civiles. 10. Participar como evaluador de ofertas desde el punto de vista técnico presentadas en desarrollo de los procesos contractuales que promueva el Departamento.

Gobernación de Bolívar: NIT: 890.480.059-1 Código DANE: 13000
Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 pm.
Teléfono: (57) - (5) -6517444 / Email: contactenos@bolivar.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=690658>



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Gobernación de Bolívar

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 690658



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 691** de fecha Un (1) de Marzo de 2023, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de infraestructura de la Gobernación de Bolívar.; con fecha de inicio Un (1) de Marzo de 2023, fecha de finalización Treinta (30) de Junio de 2023, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$4,000,000)** por concepto de honorarios.

OBLIGACIONES: 1. Asesorar a la Secretaría de Infraestructura en el seguimiento de la ejecución de los contratos de obras públicas en el desarrollo de los contratos celebrados por el Departamento. 2. Apoyar profesionalmente para la reestructuración y revisión de proyectos de reinversión e inversión de infraestructura, de uso y bienes de interés del Departamento de Bolívar. 3. Apoyar profesionalmente a la Secretaría de Infraestructura desde el punto de vista económico, en el proceso de revisión y análisis que demanden las obras públicas que pretenden contratar. 4. Apoyar profesionalmente en la realización y revisión Técnica de los pliegos de Condiciones e Invitación Pública, Licitaciones Públicas, Concurso de Méritos, Selección Abreviada, y demás que le sean requeridos en la Secretaría de Infraestructura en los factores e indicadores económicos. 5. Apoyar profesionalmente en la realización de las evaluaciones que en desarrollo de los procesos contractuales se asigne. 6. Asesorar en la verificación de las normas técnicas y los procedimientos se sujeten a las contrataciones de las obras que se realicen en el departamento. 7. Asesorar en la verificación de los diseños y estudios de costos y presupuestos que requieran las obras públicas departamentales. 8. Asesorar en el estudio de las propuestas que se presenten a la Gobernación de Bolívar para contrataciones de obras civiles. 9. Participar como evaluador de ofertas desde el punto de vista técnico presentadas en desarrollo de los procesos contractuales que promueva el Departamento. 10. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3501** de fecha Dieciseis (16) de Agosto de 2023, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de infraestructura de la Gobernación de Bolívar.; con fecha de inicio Dieciseis (16) de Agosto de 2023, fecha de finalización Quince (15) de Diciembre de 2023, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$4,000,000)** por concepto de honorarios.

OBLIGACIONES: 1. Asesorar a la Secretaría de Infraestructura en el seguimiento de la ejecución de los contratos de obras públicas en el desarrollo de los contratos celebrados por el Departamento. 2. Apoyar profesionalmente para la reestructuración y revisión de proyectos de reinversión e inversión de infraestructura, de uso y bienes de interés del Departamento de

Gobernación de Bolívar: NIT: 890.480.059-1 Código DANE: 13000

Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6517444 / Email: contactenos@bolivar.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=690658>



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Gobernación de Bolívar

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 690658



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA
CERTIFICA QUE**

Bolívar.3.Apoyar profesionalmente a la Secretaría de Infraestructura desde el punto de vista económico, en el proceso de revisión y análisis que demanden las obras públicas que pretendan contratar. 4. Apoyar profesionalmente en la realización y revisión Técnica de los pliegos de Condiciones e Invitación Pública, Licitaciones Públicas, Concurso de Méritos, Selección Abreviada, y demás que le sean requeridos en la Secretaría de Infraestructura en los factores e indicadores económicos . 5. Apoyar profesionalmente en la realización de las evaluaciones que en desarrollo de los procesos contractuales se asigne.6.Asesorar en la verificación de las normas técnicas y los procedimientos se sujeten a las contrataciones de las obras que se realicen en el departamento.7. Asesorar en la verificación de los diseños y estudios de costos y presupuestos que requieran las obras públicas departamentales. 8. Asesorar en el estudio de las propuestas que se presenten a la Gobernación de Bolívar para contrataciones de obras civiles. 9.Participar como evaluador de ofertas desde el punto de vista técnico presentadas en desarrollo de los procesos contractuales que promueva el Departamento.10.Las demas que sean asignadas por el supervisor del contrato

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (17) días del mes de enero de 2024.

WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO

DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA

Gobernación de Bolívar: NIT: 890.480.059-1 Código DANE: 13000
Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 pm.
Teléfono: (57) - (5) -6517444 / Email: contactenos@bolivar.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=690658>



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA
PETROQUÍMICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que, el señor **IAN JOSE AMADOR CORTEZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1051444093, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	1402448 de 25 de febrero de 2020.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. ÁREA TEMÁTICA: EMPRENDIMIENTO.
Plazo de ejecución:	Nueve (09) meses y dieciséis (16) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	26 de febrero de 2020.
Fecha de Terminación de Contrato:	12 de diciembre de 2020.
Término de Ejecución:	12 de diciembre de 2020.
Obligaciones Específicas del Contrato:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.





	<p>6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.</p> <p>7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</p> <p>8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.</p> <p>9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.</p> <p>10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.</p> <p>11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.</p> <p>12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.</p> <p>13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.</p> <p>14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.</p> <p>15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.</p> <p>16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.</p> <p>17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. ORIENTAR FORMACIÓN</p>
--	--

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar

Avenida Pedro Heredia Sector Tesca Ciudad Cartagena – Colombia., - PBX (57 1) 6697100
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 2





	<p>PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO* o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.</p> <p>18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.</p> <p>19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.</p> <p>20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</p>
Valor total del contrato:	\$ 36.385.434
Valor mensual:	\$ 3.790.150

Número y Fecha del Contrato:	2212673 de 04 de febrero de 2021.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, PROGRAMA: GESTIONAR PROCESOS PROPIOS DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON EL PERFIL PERSONAL Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTEXTOS PRODUCTIVO Y SOCIAL. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA.
Plazo de ejecución:	10 meses y 12 días, sin exceder el 18 de diciembre de 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	05 de febrero de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2021.
Término de Ejecución:	18 de diciembre de 2021.
Obligaciones Específicas del Contrato:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas,





	<p>de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</p> <p>4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.</p> <p>5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.</p> <p>6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.</p> <p>7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</p> <p>8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.</p> <p>9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.</p> <p>10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.</p> <p>11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.</p> <p>12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.</p> <p>13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.</p> <p>14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.</p> <p>15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le</p>
--	--





	<p>sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.</p> <p>16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.</p> <p>17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización." ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.</p> <p>18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.</p> <p>19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.</p> <p>20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</p>
Valor mensual:	\$ 3.903.855
Valor total del contrato:	\$ 40.600.092

Número y Fecha del Contrato:	3366853 de 24 de enero de 2022.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA - COMPLEMENTARIA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de EMPRENDIMIENTO-COMPETENCIA (GESTIONAR PROCESOS PROPIOS DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON EL PERFIL PERSONAL Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTEXTOS PRODUCTIVO Y SOCIAL.).
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses y dieciséis (16) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de diciembre de 2022.
Término de Ejecución:	16 de diciembre de 2022.



<p>Obligaciones Específicas del Contrato:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el PROGRAMA del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el PROGRAMA objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del PROGRAMA objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del PROGRAMA objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
--	---

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar

Avenida Pedro Heredia Sector Tesca Ciudad Cartagena – Colombia,, - PBX (37 1) 6697100
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 6





	<p>10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.</p> <p>11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.</p> <p>12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.</p> <p>13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.</p> <p>14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.</p> <p>15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.</p> <p>16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización." ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.</p> <p>17. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.</p> <p>18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</p>
Valor mensual:	\$ 3.997.500
Valor total del contrato:	\$ 42.107.000

Se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente
por Roberto Plata
Chacon

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: **Diego Eduardo Banta,**
Coordinación Administrativa y Atención.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar
Avenida Pedro Heredia Sector Tesca Ciudad Cartagena – Colombia., - PBX (371) 6697100
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 7





EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **IAN JOSE AMADOR CORTEZANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.051.444.093** de Turbana, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	Contrato No 001073 del 01 de abril del año 2019
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a los integrantes de las unidades productivas creadas del programa SENA Emprende Rural SER, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato es de OCHO (8) MESES Y QUINCE DÍAS hasta el 15 de diciembre de 2019 sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Abril de 2019
Fecha de Terminación de Contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato es de OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS hasta el 15 de diciembre de 2019 sin exceder la presente vigencia presupuestal.



Certificado No
00-01-012019-01



Certificado No
00-01-012019-01

**Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Bolívar**

KM 1 Vía Turbaco, Cartagena, PBX (57 1) 6481600
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 018000 8 10 270 GTH-F-131 V03



Término de ejecución:	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. Este contrato se encuentra ejecutado.
Valor:	El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$37.670.000)
Forma de Pago:	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) OCHO (8) pagos iguales correspondiente a los meses de Abril hasta noviembre de 2019 por valor TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$3.767.000) cada uno. b) Un último pago por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.883.500).
Obligaciones Especificas del Contrato:	1) Apoyar al líder de red regional y al profesional de apoyo regional –SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas. 2) Apoyar a los emprendedores integrantes de las unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la coordinación nacional de emprendimiento programa SER. 3) Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo a las herramientas dispuestas por la coordinación nacional de emprendimiento – programa SER. 4) Apoyar y acompañar a las unidades productivas y empresas creadas

**Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Bolívar**

KM 1 Vía Turboaco, Cartagena, PBX (57 1) 5481600
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 018000 8 10 270 GTH-F-131 V03



Ce-Plan 16
IC-1370281



Ce-Plan 16
IC-1370281



para la participación en eventos comerciales y gestión de clientes de orden regional y nacional, especialmente para la participación en feria nacional del programa SER.

5) Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al profesional de apoyo regional - SER mensualmente.

6) Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del sistema Integrado de gestión y autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos.

7) Analizar y presentar informe de estado de Indicadores de cada una de las unidades productivas y empresa atendida, arrojado por la herramienta de diagnóstico establecido por el SENA.

8) Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas y empresas creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria.

9) Concertar, socializar y hacer acompañamiento a la implementación de los planes de acción que se debe ejecutar en cada unidad productiva de acuerdo al diagnóstico realizado.

10) Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otras.

11) Elaborar y presentar los informes

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Bolívar

KM 1 Vía Turbaco, Cartagena, PBX (67 1) 6481600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 018000 8 10 270 GTH-F-131 V03



Ministerio de Educación

Contrato No. 00-0000000000

00-0000000000

00-0000000000

00-0000000000

00-0000000000

00-0000000000



mensuales de seguimiento de las unidades productivas y/o empresas acompañadas, en los formatos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento-programa SER con calidad y oportunidad. 12) Elaborar el Informe Integral de cierre de asesoría de las unidades productivas formalizadas. 13) Presentar oportunamente Informe al profesional de apoyo regional SER y a la coordinación nacional de emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (20) veinte días del mes de diciembre de 2019.


JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Proyectó: Angélica Guesta
Revisó: Alejandro Robledo



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Bolívar

KM 1 Vía Turbaeco, Cartagena, PBX (57 1) 6461600
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 018000 8 10 270 GTH-F-131 V03



EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **IAN JOSE AMADOR CORTEZANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.051.444.093** de Turbana, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: Contrato No. 000758 del 25 de enero de 2018.

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento y de la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Red SBDC - SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Plazo: ONCE (11) MESES Y CINCO (05) DIAS CALENDARIOS.

Fecha de Inicio de Ejecución : 26 de enero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: Hasta el 30 de diciembre de 2018, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Término de ejecución: ONCE (11) MESES Y CINCO (05) DIAS CALENDARIOS. Este contrato se encuentra ejecutado.



Certificado No.
SC-CER339611



Certificado No.
CO-SC-CER339611

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Bolívar



Valor: El valor total del presente contrato es máximo de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$43.706.333) M/cte. Incluido IVA.

Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$652.333) M/CTE., que se cancelara en el mes de enero de 2018. b). ONCE (11) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$3.914.000) M/CTE. M/cte. cada uno desde el mes de febrero hasta diciembre de 2018.

Obligaciones Especificas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, Gestor líder de centro para los programas de Emprendimiento, en el Centro de Formación AGROEMPRESARIAL Y MINERO DE LA REGIONAL BOLIVAR. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción formulado con base en los Lineamientos entregados por el gestor líder de centro, líder regional de Red SBDC y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados. 5. Participar en

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Bolívar

KM 1 Vía Turbaco, Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SG-CER030601



Certificado No.
CO-SC-CER030601



eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/u otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros SENA - SBDC. 8. Asesorar a los Clientes de centro SENA - SBDC que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias 11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en el centro de formación COMERCIO Y SERVICIO DE LA REGIONAL BOLIVAR. 12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red SBDC 13. Programar y participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional 14. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas de la entidad, garantizando la calidad de la información reportada. 15. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Bolívar

KM 1 Vía Turbaco, Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag.3



Certificado No.
SC-CEFC09681




Certificado No.
CO-SC-GERC09681



(SIGA). 16. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas
17. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el gestor líder de centro, el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento
18. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.
19. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento.
20. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2018 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.
21. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los quince (15) días del mes de febrero de 2019.


JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Proyectó: Angélica Cuesta
Revisó: Alejandro Robledo. 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Bolívar

KM 1 Vía Turbaco, Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Certificado No.
SG-CER039801



Certificado No.
CO-SC-CER039801



EL DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR

CERTIFICA:

Que el(a) señor (a) **IAN JOSE AMADOR CORTEZANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.051.444.093 de Cartagena, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: Contrato No. 190 de 2017.

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento y de la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Red SBDC - SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2017.

Término de Ejecución: ONCE (11) MESES hasta el 30 de Diciembre de 2017, sin exceder el la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Cesión: Este contrato se encuentra en ejecución.

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$41.800.000) M/Cte. incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenece el futuro contratista.

Obligaciones: 1. Prestar servicios profesionales de acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes. 2. Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos. 3. Elaborar la agenda de

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Tenera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- 6699 - 7247 – 7833 Fax: 6536063

www.senabolivar.edu.co
Cartagena, D.T y C. Colombia



servicios anual y mensual de acuerdo a las metas y actividades asignadas por el gestor líder de centro y/o líder regional de Red 4. Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos y condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en el SBDC - SENA. 5 Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos capitales semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación. 6 Ejecutar y cumplir las metas asignadas para la vigencia, se hará seguimiento mensual para evidenciar su cumplimiento. 7. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y en el centro de formación AGROEMPRESARIAL Y MINERO DE EL SENA REGIONAL BOLIVAR. 8. Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en los centros SBDC – SENA. 9. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Gestor Líder de centro y/o Líder regional de Red. 10. Diseñar y ejecutar eventos de divulgación, ruedas de negocio con las Micro y Pequeñas Empresas. 11. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Gestor líder de Centro AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLIVAR y/o Líder Regional de Red SBDC – SENA. 12. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas y tiempos determinados por la entidad. 13. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos. 14. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes. 15. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento. 16. Asesorar a los Clientes de centro SBDC - SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 17.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Tenera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- 6699 - 7247 – 7833 Fax: 6536063

www.senabolivar.edu.co

Cartagena, D.T y C. Colombia



Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas realizar sesiones de entrenamiento. 18. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 19. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 20. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. 21. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir como mínimo para la vigencia 2017 o proporcional al tiempo del contrato con los siguientes productos los cuales serán verificados de manera mensual por el gestor líder de centro, líder de Red y/o por parte del supervisor del contrato: - SENSIBILIZACIONES: 660; - ENTRENAMIENTOS: 11; - PLANES FORMULADOS FONDO EMPRENDER: 5; - PLANES VIABILIZADOS FONDO EMPRENDER: 3; - EMPRESAS OTRAS FUENTES DE FINANCIACION: 13; - PUESTA EN MARCHA EMPRESAS FONDO EMPRENDER: 3; - PUESTA EN MARCHA EMPRESAS OTRAS FUENTES DE FINANCIACION: 11; - EMPRESAS FORTALECIDAS: 5. 22. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

No. del Contrato: Contrato No. 172 de 2016.

Objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal de tres(3) profesionales para el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de fortalecimiento empresarial, crecimiento y escalabilidad empresarial, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y especialmente a lo determinado por el gestor regional de emprendimiento, así como contribuir en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la Regional.

Fecha de Inicio: 03 de febrero de 2016.

Término de Ejecución: DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIOS hasta el 30 de Diciembre de 2016, sin

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- 6699 - 7247 - 7833 Fax: 6536063

www.senabolivar.edu.co

Cartagena, D.T y C. Colombia





exceder el la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

- Cesión:** Este contrato se ejecutó.
- Valor:** El valor total del presente contrato es máximo TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS (\$37.506.000) incluido IVA de conformidad con el Régimen Tributario a que pertenezca el futuro contratista.
- Obligaciones:**
1. Asesorar a los empresarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
 2. Realizar la planeación anual de sus actividades e indicadores con base en el modelo de plan de acción establecido por el SIG.
 3. Diseñar y ejecutar eventos de difusión del programa Fortalecimiento a Micro y Pequeñas Empresas que estén siendo intervenidas en el programa de Fortalecimiento Empresarial.
 4. Verificar el cumplimiento por parte de las Micro y Pequeñas Empresas en cuanto a los requisitos de entrada del programa.
 5. Articular con el Coordinador Regional de Relaciones Corporativas y el Líder Regional de Emprendimiento para presentar amplia y detalladamente, el programa de Fortalecimiento Empresarial.
 6. Analizar y presentar informe del estado de los indicadores de cada Micro o Pequeña Empresa, arrojado por la herramienta de diagnóstico creada por el SENA.
 7. Verificar presencialmente en la Micro o Pequeña Empresa el resultado obtenido del diagnóstico que fue implementado en dicha empresa.
 8. Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas presentar el portafolio de servicios ofrecido por el SENA, apoyando el acceso a este a cada empresa.
 9. Construir y socializar los planes de acción que se deban hacer de acuerdo al diagnóstico que arroje cada empresa, así mismo realizar seguimiento y acompañamiento a la implementación del mismo.
 10. Definir con el empresario indicadores de impacto y de gestión que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA.
 11. Articular con el empresario el tiempo y la evolución en el cual se ejecutará el plan de acción propuesto de acuerdo al diagnóstico dado a la Micro o Pequeña Empresa.
 - 12.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Temera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- 6699 - 7247 – 7833 Fax: 6536063

www.senabolivar.edu.co

Cartagena, D.T y C. Colombia



Elaborar y presentar a la Dirección General y dirección regional del SENA los informes mensuales de seguimiento de las empresas acompañadas. 13. Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría brindada a la Micro o Pequeña Empresa. 14. Coordinar, orientar y acompañar, sí es el caso, al grupo de aprendices SENA que pudieran ingresar a las Micro o Pequeñas Empresas asesoradas para ejecutar el plan de acción. 15. Enviar informes cualitativos, cuantitativos, de impacto y de avances al líder regional de Emprendimiento y nacional de Fortalecimiento a Micros o Pequeñas Empresas en los formatos y plazos establecidos según lineamientos de la Dirección General del SENA. 16. Asistir a los comités de resultados que programe el Director Regional en coordinación con la Coordinación Nacional del proyecto Fortalecimiento a micro y pequeñas empresas. 17. Asistir mensualmente a los comités de planeación estratégica del programa de fortalecimiento citados por el Líder Regional, así mismo enviar acta de cada uno de los comités al Líder Nacional de Fortalecimiento Empresarial. 18. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios al usuario, indicando fechas y horas de los espacios para la ejecución de sus obligaciones frente a los usuarios finales. 19. Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por el líder Nacional de Fortalecimiento Empresarial. 20. Participar en la planeación y ejecución de ruedas de negocio, financieras y todo tipo de eventos que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios del micro y pequeñas empresas intervenidas en el Programa de Fortalecimiento Empresarial. 21. Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofía Plus y cumplir cabalmente con el procedimiento establecido en el SIG, con los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Regional. 22. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 23. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

No. del Contrato:

Contrato No. 542 de 2015.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Tenera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- 6699 - 7247 - 7833 Fax: 6536063

www.senabolivar.edu.co

Cartagena, D.T y C. Colombia





- Objeto:** Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal de tres(3) profesionales para prestar sus servicios en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de fortalecimiento empresarial, crecimiento y escalabilidad empresarial, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y especialmente a lo determinado por el líder regional de emprendimiento, así como contribuir en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la Regional.
- Fecha de Inicio:** 04 de Febrero de 2015.
- Término de Ejecución:** DIEZ (10) MESES Y VEINTICETE (27) DIAS CALENDARIOS hasta el 30 de Diciembre de 2015, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
- Cesión:** Este contrato se ejecutó.
- Valor:** El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$36.190.735) incluido IVA de conformidad con el Régimen Tributario a que pertenezca el futuro contratista
- Obligaciones:**
1. Asesorar a los empresarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
 2. Realizar la planeación anual de sus actividades e indicadores con base en el modelo de plan de acción establecido por el SIG.
 3. Diseñar y ejecutar eventos de difusión del programa Fortalecimiento a Micro y Pequeñas Empresas que estén siendo intervenidas en el programa de Fortalecimiento Empresarial.
 4. Verificar el cumplimiento por parte de las Micro y Pequeñas Empresas en cuanto a los requisitos de entrada del programa.
 5. Articular con el Coordinador Regional de Relaciones Corporativas y el Líder Regional de Emprendimiento para presentar amplia y

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Tenera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- 6699 - 7247 - 7833 Fax: 6536063

www.senabolivar.edu.co

Cartagena, D.T y C. Colombia





detalladamente, el programa de Fortalecimiento Empresarial. 6. Analizar y presentar informe del estado de los indicadores de cada Micro o Pequeña Empresa, arrojado por la herramienta de diagnóstico creada por el SENA. 7. Verificar presencialmente en la Micro o Pequeña Empresa el resultado obtenido del diagnóstico que fue implementado en dicha empresa. 8. Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas presentar el portafolio de servicios ofrecido por el SENA, apoyando el acceso a este a cada empresa. 9. Construir y socializar los planes de acción que se deban hacer de acuerdo al diagnóstico que arroje cada empresa, así mismo realizar seguimiento y acompañamiento a la implementación del mismo. 10. Definir con el empresario indicadores de impacto y de gestión que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA. 11. Articular con el empresario el tiempo y la evolución en el cual se ejecutará el plan de acción propuesto de acuerdo al diagnóstico dado a la Micro o Pequeña Empresa. 12. Elaborar y presentar a la Dirección General y dirección regional del SENA los informes mensuales de seguimiento de las empresas acompañadas. 13. Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría brindada a la Micro o Pequeña Empresa. 14. Coordinar, orientar y acompañar, si es el caso, al grupo de aprendices SENA que pudieran ingresar a las Micro o Pequeñas Empresas asesoradas para ejecutar el plan de acción. 15. Enviar informes cualitativos, cuantitativos, de impacto y de avances al líder regional de Emprendimiento y nacional de Fortalecimiento a Micros o Pequeñas Empresas en los formatos y plazos establecidos según lineamientos de la Dirección General del SENA. 16. Asistir a los comités de resultados que programe el Director Regional en coordinación con la Coordinación Nacional del proyecto Fortalecimiento a micro y pequeñas empresas. 17. Asistir mensualmente a los comités de planeación estratégica del programa de fortalecimiento citados por el Líder Regional,

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Tenera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- 6699 - 7247 – 7833 Fax: 6536063

www.senabolivar.edu.co

Cartagena, D.T y C. Colombia





así mismo enviar acta de cada uno de los comités al Líder Nacional de Fortalecimiento Empresarial. 18. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios al usuario, indicando fechas y horas de los espacios para la ejecución de sus obligaciones frente a los usuarios finales. 19. Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por el Líder Nacional de Fortalecimiento Empresarial. 20. Participar en la planeación y ejecución de ruedas de negocio, financieras y todo tipo de eventos que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios de las micro y pequeñas empresas intervenidas en el Programa de Fortalecimiento Empresarial. 21. Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofia Plus y cumplir cabalmente con el procedimiento establecido en el SIG, con los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Regional. 22. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 23. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

No. del Contrato:

Contrato No. 454 de 2014.

Objeto:

Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) gestor MIPES para el apoyo de las acciones encaminadas a la realización de asesorías empresariales a las MIPES en temas relacionados con gestión financiera, administrativa, comercial, tecnológica y de talento humano, de acuerdo al portafolio de servicios diseñado por el SENA y que tiene como fin la implementación de nuevas metodologías en las MIPES y su desarrollo empresarial integrado y sostenible.

Fecha de Inicio:

20 de Enero de 2014.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Tenera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- 6699 - 7247 – 7833 Fax: 6536063

www.senabolivar.edu.co

Cartagena, D.T y C. Colombia





Término de Ejecución: ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIOS hasta el 31 de Diciembre de 2014, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Cesión: Este contrato se encuentra ejecutado.

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$34.882.197).

Obligaciones: 1. cumplir el Objeto de este contrato. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. 4. Atender las directrices del Líder Regional de Emprendimiento para la asignación de metas, zonas, regiones y demás lineamientos que desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento se impartirán para la ejecución del programa. 5. Diseñar y ejecutar eventos de difusión del programe Fortalecimiento a MIPES orientado a micro y pequeños empresarios. 6. Verificar el cumplimiento por parte de las MIPSS (Micro y Pequeñas Empresas) de los requisitos de entrada del programa. 7. Articular con el Coordinador Regional de Relaciones Corporativas y el Líder Regional de Emprendimiento para presentar amplia y detalladamente, el programa de Fortalecimiento a MIPES. 8 Analizar y presentar informe del estado de los indicadores de cada MIRE (Micro o pequeña Empresa), dado por la herramienta de diagnóstico creada por el SENA 9. Verificar presencialmente en [a MIRE (Micro o Pequeña Empresa), el resultado obtenido por el diagnóstico que fue implementado en dicha empresa. 10. Valorar las oportunidades del negocio y/o servicio según requerimientos del mercado. 11. Diagnosticar el estado de la MPE (Micro o Pequeña Empresa) de acuerdo al portafolio de servimos ofrecido por el SENA 12. Construir y socializar los planes estratégicos que se deban hacer de acuerdo al

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Tenera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- 6699 - 7247 – 7833 Fax: 6536063

www.senabolivar.edu.co

Cartagena, D.T y C. Colombia





diagnóstico que arroje cada empresa, y que les permita hacer un proceso de mejoramiento. 13. Definir con el empresario indicadores de impacto y de gestión que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA 14. Articular con el empresario el tiempo de evolución en el cual se ejecutará el plan estratégico propuesto de acuerdo al diagnóstico dado a la MIRE (Micro o Pequeña Empresa), 15. Elaborar y presentar a la Dirección General del SENA los informes semanales de seguimiento de las empresas acompañadas. 16. Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría brindada la MIPE (Micro o Pequeña Empresa). 17. Coordinar, orientar y acompañar, si es el caso, al grupo de aprendices SENA que pudieran ingresar las MIPE (Micro o Pequeña Empresa) asesoradas para ejecutar el plan de acción. 18. Calificar el desempeño del aprendiz al interior de la MPE (Micro o Pequeña Empresa), cuando se requiera, 19. Corregir oportunamente los inconvenientes presentados en la intervención de las MIPES. 20. Cumplir con protocolo establecido para la presentación y comportamiento como contratista que promueven la imagen del SENA. 21. Enviar informes cualitativos, cuantitativos y avances al líder regional de Emprendimiento y nacional de Fortalecimiento a MIPES. En los formatos y plazos establecidos según lineamientos de la Dirección General del SENA. 22. Asistir a los comités de resultados que programe el Director Regional en coordinación con la Coordinación Nacional del proyecto Fortalecimiento a MIPES. 23. Afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA después de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato. Copia del formulario de afiliación 24. Acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Tenera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- 6699 - 7247 – 7833 Fax: 6536063

www.senabolivar.edu.co

Cartagena, D.T y C. Colombia





Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

25. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos.

26. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su regional.

27. Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofía Plus u otra que se le indique y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Regional.

28. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

29. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado. Debe responder por ellos y entregados mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó.

Se expide en Turbaco, a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de Mayo de 2017.


JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Elaboró: Angélica Cuesta.
VoBo: Zoraida Lizcano.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- 6699 - 7247 – 7833 Fax: 6536063

www.senabolivar.edu.co

Cartagena, D.T y C. Colombia



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

CERTIFICA:

Que el (la) Sr (a). **IAN JOSÉ AMADOR CORTEZANO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.051.444.093** de Turbana, presta sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de prestación de servicios No 566 del 4 de febrero al 31 de diciembre de 2013 regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 4 de febrero de 2013 por 10 meses y 27 días, cuyo objeto contractual es Apoyar las acciones encaminadas a la realización de asesorías empresariales a las MYPES en temas relacionados con la gestión financiera, administrativas, comercial, tecnológica y del talento humano; de acuerdo al portafolio de servicios diseñados por el SENA y que tiene como fin la implementación de nuevas metodologías en las MIPES y su desarrollo empresarial integrado y sostenible; por un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$32.475.797)** sin 4X1000, con honorarios mensuales de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$2.979.431)** sin 4x1000

Se expide en Cartagena de Indias, el tres (03) de marzo de 2014 a solicitud del interesado.


JAIME TORRADO CASADIEGOS


Verifico: Roberto Plata Chacón

SENA: UNA ENTIDAD DE CLASE MUNDIAL
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Tenera Kilómetro 1 vía Turbaco, Conmutador (653) 9040 – 7772 – 9369. A.A. 1440 Fax (653) 6110 – 7540
www.sena.gov.co Cartagena, D.T. Colombia



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

CERTIFICA:

Que el (la) Sr (a). **IAN JOSÉ AMADOR CORTEZANO** identificado (a) con la **cédula de ciudadanía No. 1.051.444.093 de Turbana** prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de prestación de servicios N. 101 del 11 de Julio de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 11 de julio de 2012 por 5 meses y 20 días, cuyo objeto contractual era; Asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial por un valor total de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$17.218.167) sin 4x1000**, con honorarios mensuales de **TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS. (\$3.038.500) sin 4x1000. 2025667**

Contrato de prestación de servicios N. 70 del 10 de mayo de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 11 de mayo de 2012 por 1 mes y 20 días, cuyo objeto contractual era; Asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial, por un valor total de **CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE(\$5.064.167) sin 4x1000**, con honorarios mensuales de **TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS. (\$3.038.500) sin 4x1000**

Se expide en Cartagena de Indias, a los, 03 de ABRIL de 2013, a solicitud del interesado


JAIME TORRADO CASADIEGOS

Verificó: Roberto Plata Chacón



SENA: UNA ENTIDAD DE CLASE MUNDIAL

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



MINISTERIO INTERNACIONAL APOSTÓLICO POR LA FE

NIT. 900.205.706-7

Centro Apostólico Internacional Nueva Jerusalem
Personería Jurídica Especial 2398 Ministerio del Interior

A QUIEN INTERESE

Certifica que el Señor IAN JOSE AMADOR CORTEZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 1.051.444.093 de Turbana – Bolívar, fue jefe de proyecto de esta Institución desde el 5 de marzo de 2008 hasta noviembre de 2010.

Además se caracteriza por ser una persona fiel, honrado y de buen testimonio que cumplió sus horarios establecidos y se desempeñó de manera excelente.

Dado en Cartagena de Indias, D. T Y C al 1 día del mes de febrero de 2011.

Atentamente.

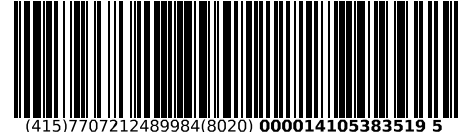
DAIRA DIAZ MERCADO

AUXILIAR CONTABLE

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141053835195



(415)7707212489984(8020) 000014105383519 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 1 4 4 4 0 9 3

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 5 1 4 4 4 0 9 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Turbaná

8 3 8

31. Primer apellido

AMADOR

32. Segundo apellido

CORTEZANO

33. Primer nombre

IAN

34. Otros nombres

JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR EL SOCORRO MZ 90 LT 7 PLAN 554

42. Correo electrónico

ian653@msn.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 8 1 2 1 2 8 7

45. Teléfono 2

6 0 5 6 5 2 6 0 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 5 1 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
57. Modo					
58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1051444093
APELLIDOS Y NOMBRES
AMADOR CORTEZANO
IAN JOSÉ

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:


1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2016	2026	2036

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP: 09-SEPT-2009
CDTE. DE DISTRITO




FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.


2737659
 EJ CAF 639



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

IAN JOSE AMADOR CORTEZANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.051.444.093**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá, Julio / 22 de 2025



Señor (a): IAN JOSE AMADOR CORTEZANO
CC. 1051444093
CR 21 26 91 BRR MANGA
CARTAGENA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Junio / 1 de 2016, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276708564



PIB
09:45:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IAN JOSE AMADOR CORTEZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1051444093:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de julio de 2025, a las 09:43:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1051444093
Código de Verificación	1051444093250722094343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:34 AM horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1051444093**

Apellidos y Nombres: **AMADOR CORTEZANO IAN JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Activar Windows
Ve a Configuración para



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2025 10:22:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1051444093** y Nombre: **IAN JOSE AMADOR CORTEZANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120182169** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:27 horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1051444093, Apellidos y Nombres AMADOR CORTEZANO IAN JOSE

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1051444093 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2025 10:29 AM



Código Verificación: **ADFBZMYR8W**

Válida hasta: **20/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Ian José Amador Cortezano

C.C 1.051.444.093

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 30 de abril 2024

Aura Isabel Mora

Código: 761147342000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano.

Centro Médico Iris De Avila

Especialista Salud Ocupacional

Cartagena, Bolívar CODIGO DE PRESTADOR 1300103224-01
NIT 901295132-8
CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL



FECHA DEL EXAMEN: DIA: 27 MES: 09 AÑO: 2023 CIUDAD: CARTAGENA DEPARTAMENTO: BOLIVAR

NOMBRE: IAN JOSE		F	M	EPS: SALUD TOTAL	EDAD: 37
APELLIDOS: AMADOR CORTEZANO		X			
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: 1.051.444.093		CIUDAD DE NACIMIENTO: CARTAGENA			
DIRECCIÓN: MANGA CRA 21 #26-91		DEPARTAMENTO: BOLIVAR		FECHA NACIMIENTO:	
Estado Civil	Soltera	Casado	Unión Libre	Hijos	N.º
			X	X	3
TIPO DE SANGRE: A+			Día	Mes	Año
			03	05	1986

EMPRESA: SENA	EPS: SALUD TOTAL	ARL: POSITIVA	AFP: PORVENIR	HORARIO DIURNO X
CARGO: INSTRUCTOR	Aspira: X	Ejecuta:	Desempeña:	HORARIO NOCTURNO
TIPO DE EXAMEN	Ingreso: X	Periódico:	Egreso:	
LABOR REALIZADA	De pie: X	Sentada: X	Deambulando:	
RIESGO ANTERIOR	Biológico: X	Seguridad: X	Físico: X	Ergonómico: X
EMPRESA SOLICITANTE		OCUPACIÓN		CELULAR
SENA		INSTRUCTOR SENA		316-8121287
Estudios diagnósticos Especiales	Laboratorios Clínico	Laboratorio Clínico	Laboratorio Clínico	Vacunación con Énfasis Ocupacional
Visiometría	X Hemoclasificación	Frotis Garganta	Perfil Lipídico	X Hepatitis B
Audiometría	X Cuadro Hemático	X AST (GPT)	Colesterol Total	Influenza
Espirometría	X Glicemia	X ALT (GOT)	Colesterol HDL	Antitetánico toxoide
Optometría	X Parcial de Orina	X BUN	Colesterol LDL	Fiebre Amarilla
Imagenología (Rx)	Coprológico	Creatinina	Triglicéridos	Neumococo 13
Electrocardiograma	KOH Uñas	Colinesterasa	Cocaína	
Osteomuscular	X PSA	VDRL	Marihuana	Psicosocial
Foniatría	X	Serología II	Alcohol	X

RESULTADOS DE ESTUDIOS CLINICOS

	NORMAL	ANORMAL
OSTEOMUSCULAR	X	
COMPLEMENTARIOS	X	
CONCEPTO / SEGUIMIENTO		

EXAMEN DE INGRESO	EXAMEN PERIODICO	EXAMEN DE EGRESO
Apto Para el Cargo	X Satisfactorio	Satisfactorio
Apto con restricciones que no impiden su capacidad laboral	Presenta condiciones de enfermedad común que deben ser valoradas por la EPS.	Presenta limitaciones de origen común que deben ser valorados por EPS.
Apto con restricciones que limitan su capacidad laboral	Se deben reasignar funciones, reubicar, analizar puesto de trabajo.	Presenta secuelas de accidente de trabajo
No apto para el Cargo	Presenta secuelas de accidente de trabajo	Presenta signos de enfermedad profesional que deben ser valorados por ARL
Aplazado	Presenta signos de enfermedad profesional que deben ser valorados por la ARL	Valoración por medicina laboral para evaluación y calificación.
Apto Con recomendaciones	Apto Con recomendaciones	

Pedro Luis Merced De Avila
Médico
Esp. Salud Ocupacional
C.C.O. 1576

PEDRO LUIS MERCED DE AVILA
Médico Especialista Salud Ocupacional
RC. 1576

Jan Jose Amador Cortezano
JAN JOSE AMADOR CORTEZANO

FIRMA DEL TRABAJADOR
Reg. No. IDP 01612

Centro Médico Iris De Avila

Especialista Salud Ocupacional

Cartagena, Bolívar CODIGO DE PRESTADOR 1300103224-01
NIT 901295132-8



CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

FECHA:	DIA: 27	MES: 09	AÑO: 2023	CIUDAD: CARTAGENA	DEPARTAMENTO: BOLIVAR	
NOMBRE: IAN JOSE				F	M	EMPRESA: SENA
APELLIDOS: : AMADOR CORTEZANO				X		
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: : 1.051.444.093				CIUDAD NACIMIENTO: CARTAGENA DEPARTAMENTO NACIMIENTO: BOLIVAR		
TELEFONO/CELULAR: 316-8121287				EDAD: 37		
DIRECCIÓN: : MANGA CRA 21 #26-91				GRUPO SANGUINEO: A+		
				EPS: SALUD TOTAL		
				ARL: POSITIVA		
CARGO AL QUE ASPIRA / EN EL QUE SE DESEMPEÑA: INASSET SOURCE ADMINISTRATIVO.				PESO: 100 kgs	TALLA: 1.90 mts	IMC: 27.7 P/A: 110/80 mm/Hg

El servicio médico ocupacional con el Dr.: PEDRO LUIS MERCADO DE AVILA, Médico Especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen de aptitud para el desempeño, el cargo y las funciones, el cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada es:

APTO X
 APTO CON RECOMENDACIONES _____
 APTO CON RESTRICCIONES QUE NO INTERFIEREN CON SU TRABAJO NORMAL ____
 APTO CON RESTRICCIONES QUE LIMITAN SU TRABAJO NORMAL _____
 APLAZADO _____
 NO APTO _____

VALORACIÓN GENERAL.:

- CARDIOVASCULAR:** AUSCULTACIÓN, PERCUSIÓN EN EL RITMO: NORMAL: ANORMAL: _____, PERFUSIÓN DE EXTREMIDADES NORMAL: ANORMAL _____
- MUSCULO ESQUELÉTICO:** POSTURA MARCHA NORMAL ASIMETRÍA _____ DEFORMACIONES _____, EDEMAS _____ ARTICULACIONES _____
- PSICOSOCIAL:** RASGOS DE PERSONALIDAD Y RELACIÓN CON SU ENTORNO ESTA DENTRO DE LO NORMAL ANORMAL _____
NO SE EVIDENCIA CAMBIOS EN SU ESTADO DE ANIMO NI DEPRESIVOS.
- DERMATOLÓGICOS:** PIEL, UÑAS Y FANERAS NO PRESENTAN CAMBIOS LLAMATIVOS ESTAN DENTRO DE LIMITES NORMALES
- EXAMEN DE SANGRE:** ESTAN DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES: GLICEMIA, CUADRO HEMATICO, PERFIL LIPIDICO, PARCIAL DE ORINA
- OPTOMETRIA:** NORMAL
- ISIOMETRIA:** NORMAL
- AUDIOMETRIA:** AUDICION NORMAL BILATERAL
- FONIATRIA:** NORMAL
- ESPIROMETRIA:** NORMAL
- PSICOSOCIAL:** NORMAL

RECOMENDACIONES: - - EL TRABAJADOR RECIBIO ORIENTACION MEDICA SOBRE LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA PREVENIR PROBABLES EFECTOS EN LA SALUD RELACIONADOS O ASOCIADOS CON LOS RIESGOS OCUPACIONALES PROPIOS EN SU CARGO. VALORACION POR NUTRICION DE SU EPS

ACLARACION DE APTITUD CONDICIONADA A LA PANDEMIA COVID-19

Se emite el concepto medico ocupacional de priorización de desarrollo de actividades laborales de manera la empresa debe capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de trasmisión del COVID-19 y la manera de prevenirlo, durante el periodo de emergencia sanitaria como medida de protección, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción, en atención al numeral 4.1 y 4.1.2 de la resolución 0666 de 2020 y la circular 30 del 08 de mayo 2020 del ministerio de salud y protección social.

Pedro Mercado De Avila
Médico
Esp. Salud Ocupacional
RC. 1576

PEDRO LUIS MERCADO DE AVILA
Médico Especialista Salud Ocupacional
RC. 1576

Ian Jose Amador Cortezano
IAN JOSE AMADOR CORTEZANO

FIRMA DEL TRABAJADOR
Reg. No. IDP 01612

Cartagena de Indias D.T. y C, Julio 22 de 2025

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano Alcaldía de
Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI_NO_X**, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI_NO_X**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.

Atentamente,

Ian José Amador Cortezano

Ian José Amador Cortezano

C.C.No. 1051444093